



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD MEDINA CONT. EQUIV. CATEG.7

EXP.: EX – 52474-UNC-ME#F

VISTO:

La solicitud de renovación por la Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y la *Sta MEDINA MARIA PATRICIA DE LAS MERCEDES DNI 30176764*, en los términos de la Ord. HCS N° 05/12; con vencimiento el 28 febrero del 2022

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes

mencionada.

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos a dicho Contrato.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la solicitud de renovación por el periodo dese 1 de marzo del 2022 al 31 de julio del año 2022 del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con

Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) de que se trata, celebrado con la Sta MEDINA MARIA PATRICIA DE LAS MERCEDES DNI 30176764.

Art. 2°: Dicho Contrato será atendido con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad.

Art. 3: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08.

Art.4°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a la Secretaria de Graduados al Área Economica

Financiera y a la Direccion de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.